

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21912 BURGOS.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos y Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento número 454/2009, por Auto de 5 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma", con domicilio en Lerma, carretera Madrid-Irún, sin número y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lerma, (Burgos).

Segundo.- Que el deudor, conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Burgos, 5 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090049458-1